

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014 - 053

### “COMPRAVENTA DE MÁQUINAS COMBINADAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **13 de marzo de 2014, hasta las 17:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los términos y condiciones de la **SPO 2014-053** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.	800.042.522-5

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

#### 3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Requisitos de participación; 4.2 Evaluación financiera y 6.1.2 Mantenimiento preventivo para las máquinas especializadas de desplazamiento rápido de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-053.

En los términos y condiciones se solicitó en el capítulo 6, literal 6.1.2, denominado: Mantenimiento preventivo para las máquinas especializadas de desplazamiento rápido, máquina de bombeo, experiencia del taller o establecimientos para el mantenimiento” que *“El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) y/o ventas acreditadas cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con el mantenimiento de máquinas especializadas de desplazamiento rápido para la atención de emergencias y desastres, en los últimos cuatro (4) años, contados a partir del cierre de la Solicitud Publica de Ofertas. Esta información tiene el carácter habilitante.”*

En este aspecto el proponente **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.** dentro de su propuesta presentó cinco (5) certificados de experiencia los cuales fueron verificados con las entidades respectivas y por el personal responsable de firmar los documentos encontrándose que uno de ellos no tiene validez, por cuanto el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello, informó mediante oficio del 27 de marzo de 2014, que respecto del certificado presentado por la empresa **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.** se presentan las siguientes inconsistencias: el membrete no corresponde al membrete de la institución Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello; el encabezado no corresponde a la ciudad de permanencia del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello; el rango referido en el documento no corresponde al que él tiene asignado el Comandante y Representante, su rango es Capitán; la firma no corresponde a la del Comandante y Representante legal del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello, la firma plasmada en dicho documento es la de la contadora Pública del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello, la cual certifica que dicha firma no es auténtica al igual que ella no es facultada para certificar este tipo de

	<b>INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</b>
--	---

servicios. Dichos certificados solo son firmados por el Comandante y el Director administrativo de la institución; la empresa ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A con NIT 800.042.522-8 en ningún momento ha facturado a nombre del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello el valor que certifican en dicho documento. Es por lo anterior que Cuerpo de Bomberos voluntarios de Bello certifica que el documento no es auténtico (falso).

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello mediante radicado ESU N° 2014002852, con fecha del 31 de marzo presentó las siguientes aclaraciones a su comunicado inicial: La empresa **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.** ha ejecutado los siguientes contratos con el Municipio de Bello, **a)** Contrato 630 de 2012 con la secretaria de Gobierno del Municipio de Bello, cuyo objeto era “prestar el servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos para la máquina N° 2 del cuerpo Voluntario de Bello”; **b)** Contrato 930 de 2008 con la Secretaría de Servicios Administrativos cuyo objeto era “Adquisición de repuestos y reparación de máquinas del cuerpo Voluntario de Bello”. Como segundo punto precisa que a pesar que el servicio fue prestado a sus vehículos el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Bello, no tiene la competencia para expedir el certificado de experiencia, teniendo en cuenta que la entidad contratante fue el Municipio de Bello.

Teniendo en cuenta que en los términos y condiciones de contratación, en el Capítulo 3, se estableció que *“La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas”* la propuesta presentada por **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.** no será tenida en cuenta.

## **5. CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada en el presente proceso debió ser rechazada por los motivos antes considerados, se comunica la terminación de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-053.

## **6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

La **ESU** pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las ofertas, el 8 y 9 de abril de 2014, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El presente informe de evaluación se presentó al comité asesor en contratación el día 7 de abril de 2014.

### **COMITÉ EVALUADOR**

#### **SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**

Profesional en Compras  
Documento original con firma

#### **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**

Abogado Especialista  
Documento original con firma

#### **SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**

Profesional Financiera  
Documento original con firma